

PROGRAMA REM – COLOMBIA VISIÓN AMAZONÍA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COORDINADOR PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE EXTENSION AGROPECUARIA DEL GUAVIARE

Componente	Desarrollo Agroambiental Pilar 3
PID - Rubro	PID III- 3.2.1 Diseño e implementación de un programa de extensión rural a productores de Caquetá y Guaviare, de tal manera que estos cuenten con la capacidad de iniciar procesos de transformación productiva que reduzcan la deforestación.
Categoría	Personal
Método	Invitación a presentar expresión de interés

ANTECEDENTES

Colombia se encuentra a la vanguardia en la promoción global de acciones ambiciosas para disminuir la deforestación y promover el desarrollo bajo en carbono, dentro y fuera del debate sobre el cambio climático mundial, y está comprometida con una fuerte acción interna. Al mismo tiempo, la Amazonía Colombiana no puede simplemente convertirse en una inmensa área protegida, sino que debe también proporcionar a su población oportunidades alternativas para el desarrollo sostenible y la integración diferenciada dentro de la economía mundial, al igual que riqueza y prosperidad para el país en general. Actualmente, los índices de pobreza son más altos y los indicadores de desarrollo social más bajos en comparación con el resto del país. Por un lado, esto se debe a la inestabilidad generada por las más de cinco décadas de conflicto, mientras que por otra parte, es el resultado de patrones de desarrollo que crean muy pocas oportunidades para las poblaciones más vulnerables.

El Gobierno nacional se ha enfocado en el abordaje de estas realidades como una prioridad, aprovechando el ambiente mejorado para la inversión privada de Colombia, aumentando el desarrollo en la infraestructura y el asentamiento poblacional en la Región Amazónica. La Visión Amazonía busca complementar dichos esfuerzos e incrementarlos por medio de inversiones que mejoren las oportunidades económicas de la región bajo un nuevo modelo de desarrollo y con ello el bienestar de la población, reduzcan el deterioro del capital natural, promuevan la conservación forestal de las áreas designadas nacionalmente para estos fines y su reforestación y restauración adicional. Finalmente, mediante Visión Amazonía busca alcanzar el objetivo de deforestación neta cero en la Amazonía Colombiana para el año 2020 con el que el gobierno se comprometió en 2009 en Copenhague (Dinamarca) y que revalidó en Cancún en 2010 ante la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático). No obstante, enfocar los esfuerzos solamente en la reducción de la deforestación no es suficiente para enfrentar los retos de la región, de ahí que el Programa Visión Amazonía busca promover un nuevo modelo de desarrollo en la región que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales a la vez que mantiene la base natural que sostiene la inmensa biodiversidad y que sustenta la productividad de la región. Esto solo se logrará si el Gobierno actúa de acuerdo con los nuevos compromisos que surjan de un acuerdo de paz final – incluyendo la reforma agraria y la reintegración de excombatientes a la sociedad – por medio de la creación de oportunidades económicas sostenibles adicionales que reconozcan las limitaciones y oportunidades naturales que tiene la región.

Para cambiar el modelo de desarrollo convencional se requieren cambios en los cálculos económicos para valorar la regulación climática y otros servicios ecosistémicos proporcionados por los bosques de Colombia,



así como la formulación de políticas innovadoras y coherentes en esta línea. Además de la formulación de políticas e inversiones, las contribuciones internacionales para mantener los servicios ambientales proporcionados por los bosques son fundamentales, dados los beneficios climáticos y en biodiversidad generados por los bosques de la Amazonía Colombiana.

Con este fin, se ha desarrollado un marco para REDD+ dentro de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), para crear los incentivos económicos adecuados para los actores relacionados con los bosques y los gobiernos en todo el mundo. Colombia ha insistido mucho para que esto sea reconocido en un tratado internacional sobre el clima, y en Varsovia en la CMNUCC COP19, la comunidad internacional acordó que el Marco de Varsovia para REDD+, sea la base para los pagos basados en resultados según la CMNUCC. Concretamente, la CMNUCC ha acordado que la financiación basada en resultados podrá provenir de una variedad de fuentes (públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, incluyendo fuentes alternativas) dentro de las cuales el Fondo Verde del Clima (Green Climate Fund – GCF) jugará un papel clave. Sin embargo el GCF sólo comenzará a entregar pagos a partir de 2017.

El Gobierno de Colombia considera que es necesario tomar medidas antes de esa fecha si los bosques del mundo han de tener la capacidad de desarrollar todo su potencial en la prestación de servicios de mitigación del cambio climático. Colombia apoya las propuestas internacionales para reducir a la mitad las emisiones de gases de efecto invernadero globales netas, debidas a la deforestación y degradación de los bosques para el año 2020 (con respecto a 2010) y lograr detener la deforestación de bosques naturales en el 2030.

Para que Colombia pueda desempeñar su parte, y dada la ambiciosa meta del país para alcanzar una deforestación neta igual a cero en la Amazonía en el año 2020, Colombia ha formalizado acuerdos con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), a través del Banco Mundial y con tres gobiernos - Alemania, Noruega y el Reino Unido - que proporcionarán un importante apoyo financiero a Colombia para combatir la deforestación en la Amazonía colombiana. Asimismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia (MADS) ha formalizado un Memorando de Entendimiento con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para establecer sinergias y alineación entre los programas de cooperación ambiental y de paz de USAID en particular en el departamento de Caquetá con Visión Amazonía. El FMAM ofrece fondos de financiación inmediatos, mientras que Noruega, Alemania y el Reino Unido participan en un programa basado en resultados de reducción de la deforestación en la Amazonía bajo el nombre REDD Early Movers (REM), el cual es implementado por el Banco de Desarrollo Alemán (KfW) y la GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit). El REM proporciona financiación basada en resultados por reducción de emisiones verificadas, como un financiamiento puente preparatorio para antes de que el mecanismo global de REDD entre en operación bajo la CMNUCC.

El logro de esta ambiciosa visión para el desarrollo requerirá un amplio portafolio de largo plazo de las inversiones y los programas de apoyo. Este portafolio abordará diversos aspectos, promoviendo el crecimiento económico, el mejoramiento del bienestar de los grupos vulnerables, la detención de la deforestación y transformación de ecosistemas, y la transición exitosa hacia la paz, entre otros.

Como primer paso, Colombia ha preparado una estrategia de inversión e intervención inicial que se focalizará en los Departamentos de Caquetá y Guaviare, por ser los que concentran las mayores tasas de deforestación de la región y el país. Si bien Visión Amazonía implicará una agenda más amplia en el tiempo, la estrategia de intervención actual se estructuró mediante un portafolio de inversiones que será financiado parcialmente por el programa REM y será implementado por Colombia de manera gradual con acciones priorizadas en torno a cinco pilares :

Pilar 1 - El mejoramiento de la gobernanza forestal enfocado al fortalecimiento institucional para la gestión del recurso forestal y los instrumentos de planificación de uso del suelo, zonificación, administración y control efectivos. Dentro de los procesos de planificación se considera el fortalecimiento de la capacidad de las Corporaciones Autónomas Regionales y Parques Nacionales respecto a sus funciones en materia de planificación territorial y control y vigilancia forestal. Así mismo busca fortalecer los espacios de diálogo entre actores vinculados a la cadena forestal para promover la legalidad y participación en la gestión del recurso natural.

Pilar 2 - Pilar de Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible sus objetivos se centran en i) el mejoramiento de los instrumentos de zonificación medioambiental y el ordenamiento territorial, para un uso adecuado de la tierra que promueva el desarrollo bajo en carbono de las actividades productivas en la región amazónica, de manera sostenible al tiempo que se previene y mitiga la deforestación, o se compensa; ii) el establecimiento de reglas del juego para la inversión mediante acuerdos entre las autoridades departamentales y la nación que lleven a la creación de una Región Administrativa de Planificación Especial (RAP) para la Amazonía, y aprovechando los instrumentos existentes como las alianzas público-privadas y los contratos-plan, para apalancar los recursos de la región con recursos del Gobierno nacional y de los privados, y para definir las reglas de juego de dicha inversión, para que no vaya en contravía de los objetivos de reducción de deforestación; y iii) apoyo al desarrollo de un licenciamiento ambiental diferenciado para las actividades sectoriales, en la Amazonía, con estándares más altos y el desarrollo y promoción de estándares y buenas prácticas tanto vinculantes como no vinculantes para ser aplicados por parte de las empresas mineras, de hidrocarburos y de infraestructura en la región, aumentando los niveles de responsabilidad corporativa bajo estándares estrictos y diferenciados.

Pilar 3 - Agroambiental este pilar atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de deforestación neta cero con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles. El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas de carne, leche, cacao, caucho, y café, y el acceso a mercados para estos productos. Este pilar está estrechamente alineado con el plan de acción sectorial de mitigación del cambio climático del país para la agricultura.

Pilar 4 - La gobernanza ambiental con los pueblos indígenas se centra en el fortalecimiento de la capacidad de los pueblos indígenas para la conservación de los bosques y llevar a cabo una producción sostenible en sus territorios. Además, mejorará las capacidades de gobernanza territorial entre los pueblos indígenas, apoyará la conservación y recuperación de las tradiciones de producción sostenible, y ayudará a desarrollar el conocimiento de las prácticas de producción sostenible donde sea necesario. Este pilar se desarrollará a través de un proceso participativo con los pueblos indígenas con el fin de identificar las acciones prioritarias que se financiarán dentro de sus territorios. También incluirá el fortalecimiento de los pueblos indígenas y las instituciones del gobierno para aumentar su capacidad de trabajar juntos.

Pilar 5 - Las condiciones habilitantes este pilar transversal, tiene el objetivo de desarrollar un conjunto de actividades que faciliten la implementación de los otros cuatro pilares, incluyendo la consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC), el Inventario Forestal Nacional con énfasis en la región Amazónica, el desarrollo y acceso a información científica para la toma de decisiones, y una estrategia general de comunicaciones para el programa. Tras advertir el alarmante incremento del 44% en la deforestación en la región – de 56.952 a 70.074 hectáreas entre 2015 y 2016 – y que el Estado no ha enfrentado eficientemente esta problemática ambiental, la Corte Suprema de Justicia ordenó mediante sentencia STC 4360 - 2018 a la Presidencia de la República y a las demás autoridades nacionales, regionales y municipales involucradas en



esta responsabilidad, adoptar un plan de acción de corto, mediano y largo plazo para proteger a la Amazonía Colombiana.

PATRIMONIO NATURAL es una fundación sin ánimo de lucro, de utilidad común y de participación mixta, regida por las normas del derecho privado que de acuerdo con su objeto social contribuye a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Conforme con su Plan Estratégico, PATRIMONIO NATURAL busca contribuir al cambio favorable en los determinantes de la sostenibilidad financiera (institucional, técnico y financiero, solidez y articulación), mediante el desarrollo de instrumentos financieros y económicos y la generación de propuestas de política en función de esa sostenibilidad, reconociendo la necesidad de procurar el mayor valor agregado de la cooperación internacional y nacional al SINAP.

En virtud de lo anterior, Patrimonio Natural suscribió el Acuerdo por Separado al Contrato de Aporte Financiero del 1 de diciembre de 2015 y a los Contratos de Implementación de la Financiación, Cooperación Financiera entre KFW y Colombia – Programa Global REDD para Early Movers (REM) – Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD+), en virtud del cual Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas (FPN) actúa como receptor de los recursos y se encarga de la administración financiera y de la gerencia de las adquisiciones del Programa.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) es el responsable de la dirección general, ejecución técnica del Programa REM y se encargara de articular la toma de decisiones de carácter multisectorial y territorial y la participación coordinada de las autoridades nacionales, regionales y locales. Para lo anterior, cuenta con una Unidad de Ejecución del Programa REM (UER) que basa su gestión en el Acuerdo Separado y sus anexos, Manual de Operativo, Plan de Trabajo General y los Planes de Inversión por Desembolso (PID) y es así como la UER se encarga de la planificación de las actividades del Programa y del monitoreo y evaluación de mismo a través de su Coordinador General y los Líderes de cada uno de los pilares.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, la suscripción de acuerdos con los sectores (entidades gubernamentales como organizaciones gremiales), constituye una acción de fundamental importancia para lograr que en la formulación y ejecución de políticas públicas y proyecciones de desarrollo se incorpore el componente ambiental en función de las características del territorio amazónico, las comunidades que lo han habitado y la responsabilidad del Estado para su conservación como uno de los ecosistemas más importantes del país y del mundo; se hace necesario que el programa visión amazonia apoye la formulación del plan de extensión agropecuaria del departamento del Guaviare.

Que en virtud de lo anterior, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y áreas Protegidas, y LA gobernación del GUAVIARE suscribieron el acta específica 001 derivada del Acuerdo marco VA- 002 2020, cuyo objeto es *“Propiciar actividades que promuevan la implementación de mecanismos e instrumentos de trabajo conjunto para la Construcción del Plan de Extensión Agropecuaria (PDEA) del Departamento del Guaviare teniendo en cuenta los elementos mínimos de mencionados en el artículo 29 de la ley 1876 de 2017 y los lineamientos adoptados en la resolución número 000407 de 2018”*. Se requiere adelantar el presente proceso para la contratación de un profesional para la Coordinación de la formulación del Plan de Extensión Agropecuaria del Departamento del Guaviare



El ambiente es de todos

Minambiente



Norwegian Ministry of Climate and Environment

Funded by UK Government



KfW

ALCANCE

El alcance del componente de extensión rural del pilar 3 para el desarrollo agroambiental en Visión Amazonia, se refiere al diseño e implementación de un programa conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretarías de Agricultura, para ofertar servicios de extensión rural a productores de Caquetá, Guaviare, Putumayo y sur del Meta, incidiendo en la transformación productiva e implementando procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación. Este programa incorpora experiencias de gremios agropecuarios y entidades de educación e investigación regionales y nacionales como Instituto Sinchi, SENA, Corpoica y Universidad de la Amazonia, entre otros, e involucra procesos de planificación predial con enfoque agroambiental, giras a fincas demostrativas, capacitación a productores y servicios de extensión rural para productores que hagan parte del programa.

De manera específica, mediante la consultoría se espera mejorar las capacidades operativas del departamento del Guaviare para fortalecer el acta específica Numero 001 derivada del acuerdo marco VA 002 de 2020 suscrito entre Fondo Patrimonio Natural y la Gobernación del Guaviare, con fecha del 03 de abril de 2020 cuyo objeto consiste: “ propiciar actividades que promuevan la implementación de mecanismos e instrumentos de trabajo conjuntos para la construcción del plan departamental de extensión agropecuaria (PDEA) del departamento del Guaviare, teniendo en cuenta los elementos mínimos mencionados en el artículo 29 de la ley 1876 de 2017 y los lineamientos adoptados en la resolución N° 000407 del 2018 “, con una duración de 5 meses, para la formulación del plan departamental de extensión agropecuaria en cumplimiento de la ley 1876 y su articulación e incorporación a los lineamientos estratégicos del Plan de desarrollo del Guaviare.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para coordinar en el departamento del Guaviare, el equipo consultor en la adopción e implementación de los lineamientos para la formulación del Plan departamental de extensión agropecuaria PDEA; entregando un documento consolidado, validado y propiciando procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional que se deriven de los apoyos para el cumplimiento del objeto y teniendo en cuenta los elementos mínimos mencionados en el artículo 29 de la ley 1876 de 2017 y los lineamientos adoptados en la resolución n° 000407 del 2018.

ACTIVIDADES

El profesional desarrollará las siguientes actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato:

Bajo la orientación y supervisión De quien delegue la gobernación, el consultor desarrollará las siguientes actividades:

Nota: Todas las actividades desarrolladas en el marco contractual deben ser acordadas y aprobadas por el supervisor del equipo consultor.

1. Realizar en conjunto con la secretaria de agricultura y del medio ambiente del departamento del Guaviare, el plan operativo para el desarrollo de las actividades, que propicien el desarrollo de la formulación del plan departamental de extensión agropecuaria PDEA.
2. Coordinar el proceso de documentación institucional, de los instrumentos de planificación existentes que contribuyan a la generación de contenidos propios del PDEA, contenidos en el lineamiento 1 de la resolución n ° 000407 de 2018.



El ambiente
es de todos

Minambiente



Norwegian Ministry
of Climate and Environment

Funded by
UK Government



KFW

3. Generar los protocolos y herramientas que faciliten al equipo consultor del PDEA, desarrollar su trabajo en su área especializada.
4. contribuir al estudio diagnóstico productivo que abarque las actividades productivas (agrícolas, pecuarias, acuícolas, pesqueros y forestales) de mayor relevancia en el departamento del Guaviare
5. Analizar la información con el fin de establecer brechas existentes por sistema productivas en el territorio.
6. Establecer elementos que permitan priorizar las oportunidades y las amenazas a fin de procurar cierre de brechas.
7. Coordinar los espacios y/o mesas de concertación comunitaria e institucional para la formulación del PDEA.
8. Alinear el PDD con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”, Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET Departamental y Municipales; las determinantes ambientales de la Autoridad Ambiental CORPO-AMAZONIA y lineamientos del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA.
9. Coordinar la documentación y sistematización de todos los resultados derivados de la formulación y validación del PDEA.
10. Liderar la formulación del proyecto de ordenanza y la sustentación del mismo para la aprobación del PDEA en la asamblea departamental.
11. Coordinar el desarrollo de estrategias vinculantes de diferentes instituciones y del consultor articulador para la incorporación del PDEA al plan de desarrollo departamental.
12. Realizar los informes técnicos y de hitos en los formatos proporcionados por Patrimonio natural, en cumplimiento con lo establecido en el Acta Específica 001 del Acuerdo Marco 01 del 2020 suscrita con la Gobernación del Caquetá.
13. Las demás requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato.

INFORMES

El consultor debe presentar los siguientes informes:

- a. Informe 1: Informe de avance que demuestre el cumplimiento del plan de trabajo de acuerdo a lo programado, deberá presentarse al finalizar el primer mes después de iniciado el contrato.
- b. Informe 2: Informe de avance que demuestre el cumplimiento del plan de trabajo de acuerdo a lo programado, deberá presentarse al finalizar el segundo mes después de iniciado el contrato.
- c. Informe 3: Informe final en el cual se detalle el total de actividades desarrolladas en la consultoría y evidencie el cumplimiento del objeto del contrato, impactos de cada uno de los objetivos cumplidos, conclusiones y recomendaciones desde su ámbito profesional con relación a la implementación del PDEA.

PRODUCTOS

Los productos y resultados esperados son los siguientes:

- a. Presentación de un (1) plan de trabajo: Con base en la orientación de la secretaria de ambiente y agricultura del departamento del Guaviare, para el desarrollo de las actividades del Plan de Extensión Agropecuaria (PDEA), que permita identificar las metas propuestas y los plazos de ejecución.



El ambiente es de todos

Minambiente



Norwegian Ministry of Climate and Environment



- b. Realizar al menos dos (2) audiencias públicas en municipios donde confluyan las zonas centro, norte y sur del departamento, para la validación de los elementos y componentes del PDEA. Con verificables de su realización como Listados de asistencia, registro fotográfico y acta de validación.
- c. Realizar un (1) taller de expertos en cada uno de los 4 municipios del departamento, para recoger elementos establecidos de acuerdo a la ley 1876 en la construcción del PDEA. Con verificables de su realización como Listados de asistencia, registro fotográfico y acta de compromisos
- d. Documento final del PDEA articulado al plan de desarrollo departamental, y aprobado mediante ordenanza de la asamblea departamental.
- e. Documento final del PDEA articulado al plan de desarrollo departamental, y aprobado mediante ordenanza de la asamblea departamental.

DURACIÓN

La consultoría tendrá una duración de tres meses (3) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. Solo se considera cerrado el contrato cuando se reciba a conformidad por parte del supervisor la totalidad de productos pactados.

PERFIL

El siguiente es el perfil mínimo requerido para ser tenido en cuenta para la evaluación de la hoja de vida:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de formación profesional en las áreas de ciencias Agropecuarias, agroecológicas, ambientales, económicas, sociales y/o afines.

EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia profesional general mínimo de cinco (5) años.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia profesional específica mínimo de tres (3) años en trabajos relacionados de coordinación en el desarrollo rural y/o asistencia técnica, Experiencia en la formulación, estructuración y ejecución de proyectos productivos en la ruralidad amazónica, conocimiento referido en la implementación de la ley 1876 de diciembre de 2017, en planificación territorial y orientación de estrategias de planeación local, regional y nacional, análisis crítico de diagnósticos elaborados frente a la problemática y retos regionales y coordinación de equipos de consultores.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

No.	Criterio	Puntaje
1	Experiencia General	Máximo 50 puntos
	5 años experiencia profesional verificada	30
	Mayor a 5 hasta 6 años de experiencia profesional verificada	40
	Más de 6 años profesional verificada	50
2	Experiencia Específica:	Máximo 50
	De 3 a 4 años de experiencia específica	30
	Mayor a 4 hasta 5 años de experiencia específica	40
	De 5 a 6 años de experiencia específica	50
	TOTAL	100

LUGAR DE EJECUCION.

Las labores en mención serán realizadas en la ciudad de San José del Guaviare con posibilidades de desplazamiento ocasional fuera de la ciudad a las zonas de implementación del PDEA en el departamento del Guaviare.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado en 3 pagos, contra entrega de cada Informe Mensual de avance con sus respectivos productos presentados y debidamente validados por el supervisor:

No.	Mes de entrega	Producto
1	MES 1	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo de actividades derivadas del contrato (dentro de los cinco días hábiles posterior a la firma del contrato) Coordinación con el equipo consultor-articulador y secretaria de agricultura y medio ambiente para la distribución de responsabilidades en la formulación del PDEA. Ayudas memoria, registro de asistentes y registro fotográfico. Generación de los protocolos y herramientas que faciliten al equipo consultor del PDEA, desarrollar su trabajo en su área especializada. Compilación de la fase documental de los diferentes lineamientos del PDEA. Presentación del primer informe de avance.
2	MES 2	<ul style="list-style-type: none"> Realización de dos (2) audiencias públicas de validación. Realización de talleres de expertos, con instituciones y actores del PDEA. Sistematización documental del PDEA.
3	MES 3	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación del proceso de presentación del proyecto plan en las sesiones de la Asamblea Departamental. Concertación con los equipos sectoriales, los ajustes sugeridos por la Asamblea Departamental, para sistematizar los documentos definitivos para aprobación. Documento final para aprobación de Asamblea Departamental.

SUPERVISOR

La supervisión estará a cargo del secretario de agricultura y medio ambiente del Guaviare con visto bueno del delegado de la unidad técnica territorial UTT de la ADR.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Visión
Amazonía

Patrimonio Natural

Norwegian Ministry
of Climate and Environment

Funded by
UK Government



KFW

REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes.
- Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
- Copia de la Tarjeta Profesional (*En los casos establecidos por Ley. En el caso de Abogados Certificación del Consejo Superior de la Judicatura*)
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Vigente).
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Vigente).
- Copia del Certificado Judicial (Vigente) o copia del código de verificación por Internet.
- Certificado de afiliación a la EPS y AFP con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de exámen de salud ocupacional.
- Certificación Bancaria. (*del banco en la cual se depositarán los pagos*)

JACINTO CUBIDES
Secretario de Agricultura.
Departamento del Guaviare.